

**MIGUEL ALFARO, S. A. U.**  
(Sociedad absorbente)  
**D.L. INVERSIÓN, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

Se hace público, que el Accionista y Socio Único de las sociedades «Miguel Alfaro, Sociedad Anónima Unipersonal» y «D.L. Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal», en el día de hoy, 17 de noviembre de 2006, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad «D.L. Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de la mercantil «Miguel Alfaro, Sociedad Anónima Unipersonal».

Dicha operación de fusión ha sido aprobada ajustándose al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por todos los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes, que fue presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Cádiz y Sevilla con fecha 16 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste al Accionista/Socio Único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.—Fernando León Fernández, Consejero Delegado Solidario de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—66.415.

2.ª 21-11-2006

**MONTAJES DE ALTURA**  
**CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 872/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Héctor Martín Castillo Chumpitaz y dos más se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado «Montajes de Altura Catalunya, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 16.522,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—64.968.

**MONTAJES ELÉCTRICOS AF,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid, que en este Juzgado se sigue la ejecución 58/2006 con número de demanda 1098/2004 a instancia de Juan Manuel Bravo Calvo contra la empresa Montajes Eléctricos AF, Sociedad Limitada, sobre cantidad en la que con fecha 2/11/2006 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Montajes Eléctricos AF, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.509,38 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social número 20. 64.962.

**NACIONAL MOTOR, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbente)  
**PIAGGIO ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., se comunica que los socios únicos de «Nacional Motor, S. A.» y «Piaggio España, S. A.», aprobaron el 28.06.2006 su fusión (simplificada). «Nacional Motor, S. A.», absorbe a «Piaggio España, S. A.», que se disuelve sin liquidación y traspa en bloque y a título de sucesión universal todo su patrimonio a «Nacional Motor, S. A.», que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31.12.2005 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el 1.01.2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Nacional Motor, S. A. D., Ignacio Arroyo Martínez.—66.070. y 3.ª 21-11-2006

**NTE, S. A.**

*Reducción de capital*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, celebradas los días 22 y 29 de septiembre de 2006, en el domicilio social, acordaron por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 525,12 euros, mediante la adquisición de 169 acciones propias de la serie B, de 3,107232 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización.

Para ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 170.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofreció a todos los accionistas la compra de 169 acciones de la serie B, por un precio de 23,6135 euros por acción.

Habiéndose procedido por parte de la sociedad a la adquisición de las mencionadas acciones con la devolución de aportaciones a los accionistas interesados, y abonado el precio ofrecido por ellas, se deja el capital social fijado en la cantidad de 901.193,77 euros.

Barcelona, 29 de septiembre de 2006.—José M. Rubialta Vilaseca, Administrador único.—65.920.

**O.T.C. LOGISTICS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA,**  
**Sociedad unipersonal**

*Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Alberto Heras Ortiz, Antonio Egea Novillo, Santiago López Álvarez, César Yagüe Morcillo, Alfonso Sánchez del Pozuelo, Óscar Blázquez Rodríguez, José Luis López de la Banda, Francisco i Larreita García Romeral, Florencio Cuadrado Díaz, Francisco Carmona Rico, Jorge Crespo Carmona, Fernando José Pérez Gordillo, Carlos Ochoa Zambrano, Óscar Vega Calvo, María Jesús Bernardo Álvarez, Javier Egea Ferrer, Pedro Giménez Maldonado, contra O.T.C. Logistics Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, sobre cantidad, se ha dictado la resolución, de fecha 20 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado O.T.C. Logistics Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en situación de insolvencia total, por importe de 116.484,37 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—Ángel Juan Zuñil Gómez. Secretario Judicial.—64.963.

**OCA AGROPECUARIA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Constantino de la Helguera Villanueva y don Pedro López Bideguren, contra la ejecutada Oca Agropecuaria, S. A., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 33.112,46 euros de principal, más 6.630,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—64.972.

**OCTAPHARMA, S. A.**

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «Octapharma, S.A.», celebrada el 2 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social en 2.497.606,23 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 2 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo, Javier Reina Gutiérrez.—65.949.

**OFICINA TÉCNICA**  
**DE ASESORAMIENTOS**  
**GENERALES, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general de la sociedad de fecha 13 de noviembre de 2006 se ha reducido el capital social en la cuantía de 115.392,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones. La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de las acciones números 1 a 832, 935 a 971, 1041 a 1076, 1463 a 5180, 6585 al 6792, 7001 a 11550, 13721 a 14000, 16061 a 19200, 21681 a 22000, 22001 a 27040, 28962 a 29680 y 29681 a 30000, todas inclusive, quedando el capital de la sociedad, después de la reducción en la cuantía de 64.908,00 euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario, Pablo Peral Gorjón.—66.785.

**ONEROM INVERSIONES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS**  
**DEL DESCANSO SOMILAR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**SM BEDSYSTEMS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que el socio único común a la Sociedad absorbente y a las Socie-